


Ley # 693

1375



(2-7-74)

Proy. de Res. aprobatorio de la Res. del ayuntamiento, mediante la cual se designa con el nombre de Dr. Manuel Emilio Perdomo, a la calle Ave. Primer del Ens. Naco, de esta ciudad.

  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA  

---

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 18236

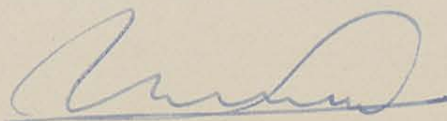
- 5 JUL. 1974

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 216, de fecha 26 de junio de 1974, cúmpleme informarle, que la Resolución - mediante la cual se designa con el nombre de Dr. Manuel Emilio Perdomo, a la actual Avenida Primera del Ensanche Naco, de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 2 de julio en curso y registrada con el No. 693.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.JRR  
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

18236

- 5 JUL. 1974

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 216, de fecha 26 de junio de 1974, cúmpleme informarle, que la Resolución - mediante la cual se designa con el nombre de Dr. Manuel Emilio Perdomo, a la actual Avenida Primera del Ensanche Naco, de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 2 de julio en curso y registrada con el - No. 693.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
jed/eq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

- 5 JUL. 1974

Núm:

18236

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 216, de fecha 26 de junio de 1974, cumples informarle, que la Resolución - mediante la cual se designa con el nombre de Dr. Manuel Emilio Perdomo, a la actual Avenida Primera del Ensanche Naco, de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 2 de julio en curso y registrada con el No. 693.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
jed/aq.

00216

Santo Domingo de Guzmán D.N.  
26 de Junio de 1974

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por Ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el anexo Proyecto de Ley mediante el cual se designa -- con el nombre de DR. MANUEL EMILIO PERDOMO, la calle Avenida Primera del Ensanche Naco, de ésta ciudad.-

Con sentimientos de la mayor consideración y estima se despide de usted muy atentamente,

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Resolución en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional, propone designar con el nombre de DR. MANUEL EMILIO PERDOMO, a la actual calle AVENIDA PRIMERA del Ensanche Naco, de ésta ciudad.-

VISTA la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No. 2439, del 8 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

## RESUELVE :

UNICO.- Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

"RESOLUCION NUM. 81/73.-

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: Que el DR. MANUEL EMILIO PERDOMO, fué un distinguido munícipe capitalaño que sobresalió brillantemente en el ejercicio profesional de la medicina y en el desempeño idóneo del registro normal y de la cátedra universitaria, dejando por donde pasó la estela luminosa de su buen nombre, advirtiéndose todavía la perdurabilidad de su impronta bienhechora, toda vez que son muchos los dominicanos que al amparo de su diestra mano de partero vieron la luz vital - por vez primera, y numerosos los discípulos que hoy enriquecen a la sociedad con la aplicación de los conocimientos recibidos de tan ejemplar maestro.

## POR TALES MOTIVOS :

VISTA: La Ley No.3456, de fecha 21 de diciembre de 1952, - sobre Organización del Distrito Nacional;

VISTA: La Ley No. 5622, de fecha 14 de septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal;

VISTA: La Ley No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre asignación de nombres;

## RESUELVE :

Art. PRIMERO: -DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, con el nombre de DR. MANUEL EMILIO PERDOMO a la actual AVENIDA PRIMERA del -

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

1a  
LEGISLATURA ord. DE 19 74  
REGISTRADA AL No. 729  
en el folio del libro letra  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de *dos*  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, *16 Junio* 1974  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprobatoria que designa con el Nombre de Dr. Manuel Emilio Perdomo la Calle Avenida Primera del Ensanche Naco.- PAG. 2

Ensanche Naco, de ésta ciudad.

ART. SEGUNDO:-ENCARGAR, como al efecto ENCARGA, al señor Síndico del Distrito Nacional, del fiel cumplimiento de la presente Resolución.

PARRAFO:- La presente Resolución deberá ser remitida al Congreso Nacional, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 31 del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres (1973); años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración. (Firmados) DR. MANUEL DE JESUS VALOY CUELLO, Presidente del Ayuntamiento del Distrito Nacional; DR. ALBERTO N. HERNANDEZ D. Secretario!

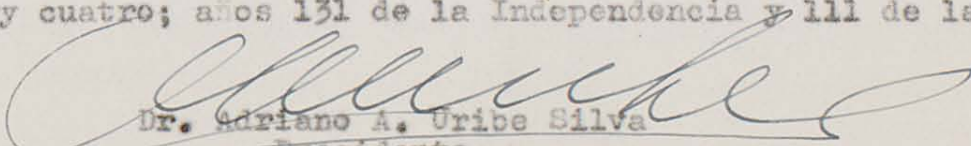
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111 de la Restauración.

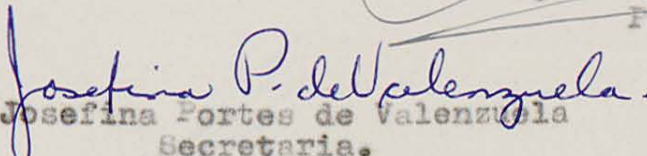
FDOS: Atilio A. Guzmán Fernández  
 Presidente.

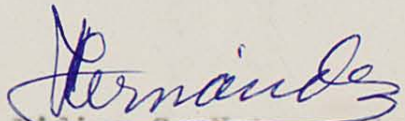
José Eligio Bautista Ramos  
 Secretario.

Jesus María García Morales  
 Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de Junio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111 de la Restauración.

  
 Dr. Adriano A. Uribe Silva  
 Presidente.

  
 Josefina Portes de Valenzuela  
 Secretaria.

  
 Prof. Fidias C. Viquez de Hernández  
 Secretaria.

10a LEGISLATURA Ord. DE 1974

REGISTRADA AL No. 729 J.

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos notados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales,

Santo Domingo, D. R. de Junio 1974

Jefe de las Oficinas del Senado



00218

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
26 de junio de 1974

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.266, de fecha 25 de junio del año en curso, y de la Resolución Aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, por medio de la cual se designa con el nombre de Dr. Manuel Emilio Perdomo a la actual Avenida Primera del - Ensanche Naco, de esta ciudad.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó la referida Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

*Aprobado  
en su única  
lect. sesión 26-6-74*



*Agustín*  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
25 de junio de 1974

000266

Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en virtud de la cual se designa con el nombre de Dr. Manuel Emilio Perdomo, a la actual calle Avenida Primera del Ensanche Naco, de esta ciudad.

Atentamente,

Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente

ccr

*Archivo*

*Aprobada  
su unificación  
lect. 26-6-74*

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
25 de junio de 1974

000266

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en virtud de la cual se designa con el nombre de Dr. Manuel Emilio Perdomo, a la actual calle Avenida Primera del Ensanche Naco, de esta ciudad.

Atentamente,

Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente

ccr



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Resolución en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional propone designar con el nombre de DR. MANUEL EMILIO PERDOMO, a la actual calle AVENIDA PRIMERA del Ensanche Naco, de esta ciudad.

VISTA la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No.2439, del 8 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

## RESUELVE :

UNICO.- Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

"RESOLUCION NUM.81/73.-

### EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: Que el DR. MANUEL EMILIO PERDOMO, fue un distinguido munícipe capitalaño que sobresalió brillantemente en el ejercicio profesional de la medicina y en el desempeño idóneo del magisterio normal y de la cátedra universitaria, dejando por donde pasó la estela luminosa de su buen nombre, advirtiéndose todavía la perdurabilidad de su impronta bienhechora, toda vez que son muchos los dominicanos que al amparo de su diestra mano de partero vieron la luz vital por vez primera, y numerosos los discípulos que hoy enriquecen a la sociedad con la aplicación de los conocimientos recibidos de tan ejemplar maestro.

### POR TALES MOTIVOS :

VISTA: La Ley No.3456, de fecha 21 de diciembre de 1952, sobre Organización del Distrito Nacional;

VISTA: La Ley No.5622, de fecha 14 de septiembre de 1961, sobre

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



1<sup>ra</sup> LEGISLATURA DEL Ord. 19 74  
REGISTRADA con el Número 1386  
en el folio 338 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de —  
de — hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 26 de —

— 19 —

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. del Ayuntamiento que designa con el nombre de DR. MANUEL EMILIO PERDOMO, la actual calle AVENIDA PRIMERA del Ensanche Naco, de esta ciudad. PAG. 2

## Autonomía Municipal;

VISTA: La Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres;

### RESUELVE:

ART. PRIMERO:--DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, con el nombre de DR. MANUEL EMILIO PERDOMO a la actual AVENIDA PRIMERA del Ensanche Naco, de esta ciudad.

ART. SEGUNDO:--ENCARGAR, como al efecto ENCARGA, al señor Síndico del Distrito Nacional, del fiel cumplimiento de la presente Resolución.

PARRAFO:-- La presente Resolución deberá ser remitida al Congreso Nacional, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 31 del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres (1973); años 130° de la Independencia y 111° de la Restauración. (Firmados) DR. MANUEL DE JESUS VALOY CUELLO, Presidente del Ayuntamiento del Distrito Nacional; DR. ALBERTO H. HERNANDEZ., Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández  
 Presidente

José Eligio Bautista Ramos  
 Secretario

Jesús María García Morales  
 Secretario



1<sup>ra</sup> LEGISLATURA DEL 1974

REGISTRADA con el Número 1386  
en el folio 338 del Libro Letra O de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 1

dos hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 25 de

enero 1974

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

*[Handwritten signature]*

3 JUN. 1974

5501

A los : Honorable señores  
Miembros del Congreso Nacional,  
Palacio del Congreso Nacional,  
P R E S E N T E S.-

Vía : Honorable Señor Presidente del Sena  
do.

Asunto : Solicitud de designación de calle -  
de esta ciudad, con el nombre de -  
DR. MANUEL EMILIO PERDOMO.

Anexo : Resolución No.81/73, de fecha 31 de  
octubre de 1973, del Ayuntamiento -  
del Distrito Nacional.

Muy cortésmente, tenemos a bien so-  
meter a la aprobación congressional, la Resolución anexa,  
votada por este Cabildo en su sesión ordinaria celebra-  
da en fecha 31 de octubre de 1973, la cual designa con  
el ilustre nombre del DR. MANUEL EMILIO PERDOMO, a la  
actual calle AVENIDA PRIMERA del Ensanche Naco, de esta  
ciudad.

La presente instancia la elevamos,-  
en virtud de las disposiciones de la Ley No.49, de fe-  
cha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres,  
y en consideración de que aún no se han cumplido diez -  
años del sensible fallecimiento del distinguido munici-  
pe capitalino.

Muy atentamente,

JUAN ESTRELLA ROJAS,  
Síndico del Distrito Nacional.

JER  
LEMC  
mafp.

RESOLUCION NUM. 81/73.-/

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: Que el DR. MANUEL EMILIO PERDOMO, fue un distinguido municipe capitalaño que sobresalió brillantemente en el ejercicio profesional de la medicina y en el desempeño idóneo del magisterio normal y de la cátedra universitaria, dejando por donde pasó la estela luminosa de su buen nombre, advirtiéndose todavía la perdurabilidad de su impronta bienhechora, toda vez que son muchos - los dominicanos que al amparo de su diestra mano de parte ro vieron la luz vital por vez primera, y numerosos los - discípulos que hoy enriquecen a la sociedad con la aplicación de los conocimientos recibidos de tan ejemplar maestro.

POR TALES MOTIVOS :

VISTA: La Ley No.3456, de fecha 21 de diciembre de 1952, sobre Organización del Distrito Nacional;

VISTA: La Ley No.5622, de fecha 14 de septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal;

VISTA: La Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres;

R E S U E L V E:

ART. PRIMERO:- DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, con el nombre de DR. MANUEL EMILIO PERDOMO a la actual AVENIDA PRIMERA del Ensanche Naco, de esta ciudad.

ART. SEGUNDO:- ENCARGAR, como al efecto ENCARGA, al señor Síndico del Distrito Nacional, del fiel cumplimiento de la presente Resolución.


PARRAFO:-La presente Resolución deberá ser remitida al Congreso Nacional, en cumplimiento de las disposiciones de la

-s i g u e-

- 2 -

Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 31 del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres (1973); años 130<sup>o</sup> de la Independencia y 111<sup>o</sup> de la Restauración.

  
DR. MANUEL DE JESUS VALOY CUELLO,  
Presidente del Ayuntamiento del  
Distrito Nacional.

  
DR. ALBERTO N. HERNÁNDEZ D.,  
Secretario.

MJVC/AMHD  
LEMC/LE  
bap.-